

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

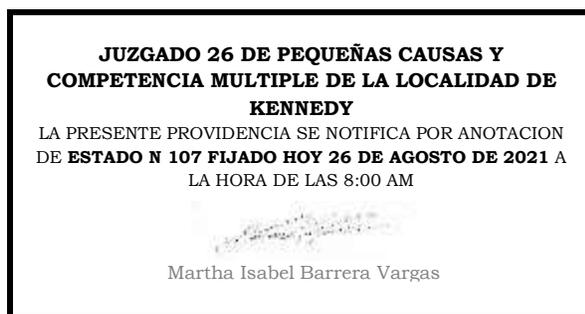
EXP. N°2019-00223.

Téngase en cuenta que la curadora *ad-litem* Margarita Cruz Miranda designada para la representación de los demandados Berta Belén Rodríguez Rincón y Héctor Rafael Pardo Solórzano, se notificó personalmente del mandamiento de pago y que dentro del término otorgado contestó la demanda.

De la contestación presentada, se corre traslado a la parte demandante por el término por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal**

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d96cac87f6de3179c533e0904a9ff4266dd69722532f41fc52e6acedb771766

Documento generado en 25/08/2021 03:49:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>